



DECRETO N° 2265  
CHIGUAYANTE, 25 NOV 2014

- VISTOS** : Acta de Apertura de la Propuesta Pública N° 33/2014 “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014” de fecha 17 de septiembre de 2014, en donde se descartan las ofertas de los oferentes Juan Daniel Inzunza Sepúlveda y la empresa Servicios e Ingeniería Eléctrica Oñate y López Limitada, por no dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de la Licitación; Oficio N° 1067 de fecha 08 de octubre de 2014 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna, informando la situación de la Propuesta Pública N° 33/2014 “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014” y solicitando autorización para llevar a cabo Contratación Directa “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público”; Autorización del señor Alcalde rubricada al pie del citado oficio de fecha 09 de octubre de 2014; Informe Jurídico N° 74/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, en donde declara inadmisibles la postulación del oferente Víctor Aldana Fuentes; Oficio N° 1253 de fecha 21 de Noviembre de 2014 de Directora de Secplan al Oferente Víctor Aldana Fuentes informando la situación de la propuesta pública N° 33/2014 “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Bases Administrativas Especiales del Segundo Llamado de la propuesta pública N° 33/2014 “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO** : 1.- Declárase Desierto el llamado de la propuesta pública N° 33/2014 “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014”, debido a que las tres ofertas recibidas en el portal mercado público, resultaron inadmisibles.
- 2.- Autorízase llevar a cabo el Segundo llamado de la Propuesta Pública N° 33/2014 “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014”, por un monto mensual de \$9.500.000 impuestos incluidos y un plazo de prestación de los servicios de tres años.
- 3.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del Segundo llamado de la Propuesta Pública N° 33/2014 “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014”.
- 4.- Nómbrase como Unidad Técnica del Segundo llamado de la propuesta pública N° 33/2014 “Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014” a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 5.- Nómbrase como Inspector Técnico del contrato al señor Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25 NOV 2014 HORA 10:15  
PROCEDENCIA..... se c plan  
FIRMA.....



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

6.- Nómbrase como integrantes de Comisiones del Segundo llamado de la Propuesta Pública N° 33/2014 "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público año 2014" a los siguientes profesionales:

**Comisión de Apertura** a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal; Jorge Wong Barreda, Director Jurídico; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe, o sus subrogantes legales.

**Comisión de Evaluación** a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Roberto Bernard Azzarolo, Director de Obras Municipales (S); Leopoldo Peña Olave, Profesional de Planificación; Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSG/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Sr. Yordi Ibarra Leal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 25 NOV. 2014 HORA... 10:15  
PROCEDENCIA... SECPLAN  
FIRMA.....

